



Soto y Amío
AYUNTAMIENTO

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 6/2026

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 20/08/2026, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 6/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, que se hace público como sigue a continuación:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
Aplicación Presupuestaria	Importe	Fuente de Financiación
161-210	30.000,00 €	Remanente tesorería gastos generales (aplicación presupuestaria 87000)
1532-61901	59.921,44 €	
TOTAL	89.921,44 €	

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Fdo.- Ana María Arias González
Alcaldesa del ayuntamiento

Cód. Validación: ACLTPFNMKEPC6Y3MK6X5DF9
Verificación: <https://aytosoyamio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

